



Comisión de Cultura

**ACTA DE MESA Y PORTAVOCES DE LA
COMISIÓN DE CULTURA
XII LEGISLATURA**

CELEBRADA EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2023

ASISTENTES:

**ILMA. SRA. D^a. M.^a ISABEL REDONDO ALCAIDE.
ILMO. SR. D. HUGO MARTÍNEZ ABARCA.
ILMA. SRA. D^a. CARLA ISABEL GRECIANO BARRADO.
ILMO. SR. D. PEDRO MARÍA CORRAL CORRAL.
ILMA. SRA. D^a. JAZMÍN ALEJANDRA BEIRAK ULANOSKY.
ILMA. SRA. D^a. MANUELA VILLA ACOSTA.
ILMO. SR. D. GONZALO BABÉ ROMERO.
ILMO. SR. D. SERIGNE MBAYE DIOUF.**

LETRADA: D^a ALMUDENA MARAZUELA BERMEJO.

En Madrid, siendo las doce horas y cincuenta minutos del día siete de febrero de dos mil veintitrés, se reúnen en la Sede de la Asamblea los Ilustrísimos Señores Diputados anteriormente relacionados, con el fin de celebrar reunión de Mesa y Portavoces de la Comisión de Cultura, debidamente convocada y constituida al efecto (art. 68 RAM).

En la misma se delibera sobre los asuntos que se señalan y adoptan los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Comparecencias vinculadas a los PL 16 y 21/22. Fijación de límite de Comparecencias (ex art. 144.1 párrafo tercero RAM).

Quedó sobre la Mesa en la reunión anterior.

Por parte de la Letrada se da cuenta a la Mesa y los Portavoces de las Comparecencias vinculadas a los PL 16 y 21/22 que han sido admitidas e inadmitidas por la Mesa de la



Comisión de Cultura

Cámara y que todas ellas se tramiten en una única sesión, la correspondiente al 14 de febrero.

Por parte del Ilmo. Sr. Babé se plantea la posible subsanación de las causas de inadmisión por parte de la Mesa de la Asamblea. La Ilma. Sra. Presidenta indica al Sr. Babé que no procedería, dado que la Mesa de la Comisión acordó que el jueves, día 2, hasta las 12 horas se formalizaran ante el Registro General a fin de que fuesen calificadas por la Mesa de la Asamblea del día 6 de los corrientes, puesto que la aprobación de los Dictámenes de la Comisión debe hacerse, en orden a llegar al Pleno, el día 1 de marzo y no el 14.

Vista las Comparecencias que han sido admitidas, se acuerda que se incorporen todas. El Grupo Parlamentario Popular (Ilmo. Sr. Corral Corral) señala que declina a incluir las Comparecencias presentadas por su Grupo en el Orden del Día.

SEGUNDO. Admisión a trámite de asuntos para requerimiento de Comparecencias

La Mesa de la Comisión aprueba, por unanimidad, la admisión a trámite todas las Comparecencias vinculadas a los Proyectos de Ley 16 y 21/22:

Comparecencias:

- **C 1904/22 RGEP 25178** de un/una representante de la Asociación Hispania Nostra, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre valoración del Proyecto de Ley 21/2022 de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea)
- **C 235/23 RGEP 2059** de la Sra. Dña. Araceli Pereda Alonso, Presidenta de la Asociación Hispania Nostra, petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre conocer su opinión sobre el Proyecto de Ley 21/2022 de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea)
- **C 221/23 RGEP 1991** de un representante de la asociación especializada en patrimonio: Madrid Ciudadanía y Patrimonio, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre su valoración del Proyecto de Ley PL 21/2022 RGEP 23199, cuyo tenor literal es: Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea)



Comisión de Cultura

- **C 234/23 RGEP 2058** del Sr. D. Javier García Fernández, fundador y Director del anuario Patrimonio Cultural y Derecho, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre conocer su opinión sobre el Proyecto de Ley 21/2022 de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea)
- **C 236/23 RGEP 2078** de un representante de la Sociedad Española de Documentación e Información Científica (SEDIC), a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre su valoración del Proyecto de Ley PL 16/2022 RGEP 17784, cuyo tenor literal es: Proyecto de Ley del libro, la lectura y el patrimonio bibliográfico de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea)
- **C 241/23 RGEP 2083** de un representante de la Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas (ANABAD), a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre su valoración del Proyecto de Ley PL 16/2022 RGEP 17784, cuyo tenor literal es: Proyecto de Ley del libro, la lectura y el patrimonio bibliográfico de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea)

ACUERDO: La Mesa de la Comisión, en el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 70.2, en relación con el 70.1, del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento y admitir a trámite, por lo que en este trámite quedan en condiciones de ser incluidas en un próximo orden del día, las Comparecencias calificadas por la Mesa de la Asamblea y remitidas a la Comisión de Cultura antes relacionadas.

TERCERO. **Propuesta de los Portavoces para inclusión de asuntos en la sesión del 14 de febrero y toma de conocimiento y acuerdo de la Mesa de la Comisión de admisión a trámite y fijación del Orden del Día de la sesión de la Comisión del 1 de febrero:**

Por parte de la Ilma. Sra. Presidenta se solicita a los Portavoces de los Grupos que señalen qué asuntos quieren incluir. Por parte de la Ilma. Sra. Secretaria se da cuenta del Acuerdo de los Grupos sobre turnos de iniciativas. Se proponen las siguientes:



Comisión de Cultura

- Por parte del Ilmo. Sr. del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:
 - o **PNL 16/23 RGEP 1778** del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, en el ejercicio de las funciones que le atribuye la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, proceda a la declaración de la antigua fábrica CLESA, de Madrid, como Bien de Interés Cultural.

- Por parte de la Ilma. Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista:
 - o **PNL 11/23** RGEP 1492 del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - la redacción y tramitación ante el Ayuntamiento de Madrid de un Plan Especial de Protección del B.I.C. Hospital Homeopático de San José; - la intervención de forma inmediata desde la Dirección General de Patrimonio Cultural en la protección y salvaguarda de los Bienes Muebles inscritos en la Declaración que “constituyen parte esencial de la historia del edificio” del Hospital Homeopático de San José; - la realización de un Plan de visitas de los madrileños al edificio “Hospital Homeopático de San José”; - ante la extinción/liquidación de la Fundación Instituto Homeopático y Hospital San José, incorporar al patrimonio público de la Comunidad de Madrid mediante el ejercicio de derecho de tanteo y retracto, o acuerdo de cesión, la finca número 13 inscrita en el registro de la propiedad número 28 de Madrid; - el ejercicio a favor de la Comunidad de Madrid de los derechos de tanteo y retracto tras la comunicación de la intención de los propietarios de enajenación del inmueble declarado B.I.C. Hospital Homeopático de San José; - la apertura de un expediente sancionador por la Dirección General de Patrimonio Cultural ante el incumplimiento del deber de conservación de las carpinterías del inmueble rehabilitadas por la Comunidad de Madrid del "Hospital Homeopático de San José"; - la retirada de las ayudas que se hayan podido conceder en base a la Orden 2516/2022; - la recuperación de las cargas económicas por la Comunidad de Madrid correspondientes a los costes de las obras de rehabilitación realizadas por la Dirección General de Patrimonio Histórico entre los años 2006 y 2009 en el Instituto Homeopático y Hospital de San José y la inscripción a favor de la Comunidad de Madrid en el registro de la propiedad de la finca número 25719 del Hospital Homeopático, finca número 13 del Huerto y finca 601 del Palacete del Marqués de los Salados, sitos en la calle Eloy Gonzalo 3 y 5 de Madrid de las cargas económicas correspondientes al importe de las obras de



Comisión de Cultura

rehabilitación realizadas por la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

- **C 1904/22 RGEF 25178** de un/una representante de la Asociación Hispania Nostra, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre valoración del Proyecto de Ley 21/2022 de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea)
- **C 235/23 RGEF 2059** de la Sra. Dña. Araceli Pereda Alonso, Presidenta de la Asociación Hispania Nostra, petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre conocer su opinión sobre el Proyecto de Ley 21/2022 de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea)
- **C 234/23 RGEF 2058** del Sr. D. Javier García Fernández, fundador y Director del anuario Patrimonio Cultural y Derecho, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre conocer su opinión sobre el Proyecto de Ley 21/2022 de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea)
- Por parte de la Ilma. Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid:
 - **PCOC 167/23 RGEF 690** a iniciativa de la Sra. D^a. Alicia Torija López, Diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo se verá afectado el procedimiento de la adquisición mediante compra del yacimiento arqueológico de San Juan del Viso (primitiva Complutum) en Alcalá de Henares, con la no aprobación de los presupuestos para el 2023.
 - **PCOC 169/23 RGEF 692** a iniciativa de la Sra. D^a. Alicia Torija López, Diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, valoración que hace del derrumbe producido en la cubierta de la iglesia medieval fortificada de Navalquejigo (El Escorial)
 - **C 221/23 RGEF 1991** de un representante de la asociación especializada en patrimonio: Madrid Ciudadanía y Patrimonio, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre su valoración del Proyecto de Ley PL 21/2022 RGEF 23199, cuyo tenor literal es: Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea)



Comisión de Cultura

- **C 236/23 RGEF 2078** de un representante de la Sociedad Española de Documentación e Información Científica (SEDIC), a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre su valoración del Proyecto de Ley PL 16/2022 RGEF 17784, cuyo tenor literal es: Proyecto de Ley del libro, la lectura y el patrimonio bibliográfico de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea)
- **C 241/23 RGEF 2083** de un representante de la Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y Documentalistas (ANABAD), a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre su valoración del Proyecto de Ley PL 16/2022 RGEF 17784, cuyo tenor literal es: Proyecto de Ley del libro, la lectura y el patrimonio bibliográfico de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea)

La Ilma. Sra. Presidenta fija las 9 horas como hora de inicio de la sesión.

ACUERDO: La Mesa de la Comisión acuerda:

Acumular las comparencias C 1904/22 RGEF 25178 de un/una representante de la Asociación Hispania Nostra, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre valoración del Proyecto de Ley 21/2022 de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea) y **C 235/23 RGEF 2059** de la Sra. Dña. Araceli Pereda Alonso, Presidenta de la Asociación Hispania Nostra, petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre conocer su opinión sobre el Proyecto de Ley 21/2022 de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea)

A la vista de lo anterior, **la Mesa de la Comisión acuerda, por unanimidad, fijar el Orden del Día de la sesión de la Comisión del día 14 de febrero siguiente:**

ORDEN DEL DÍA

- 1.º **PCOC 167/23 RGEF 690** a iniciativa de la Sra. D^a. Alicia Torija López, Diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo se verá afectado el procedimiento de la adquisición mediante compra del yacimiento arqueológico de San Juan del Viso (primitiva Complutum) en Alcalá de Henares, con la no aprobación de los presupuestos para el 2023.



Comisión de Cultura

- 2.º **PCOC 169/23 RGEF 692** a iniciativa de la Sra. D^a. Alicia Torija López, Diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, valoración que hace del derrumbe producido en la cubierta de la iglesia medieval fortificada de Navalquejigo (El Escorial).
- 3.º **Debate y votación del Informe de la Ponencia con relación al Proyecto de PL 8/2022 REGP 13954, De Archivos y documentos de la comunidad de Madrid (ex. arts. 145 y 148 RAM)**
- 4.º **PNL 11/23 RGEF 1492** del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - la redacción y tramitación ante el Ayuntamiento de Madrid de un Plan Especial de Protección del B.I.C. Hospital Homeopático de San José; - la intervención de forma inmediata desde la Dirección General de Patrimonio Cultural en la protección y salvaguarda de los Bienes Muebles inscritos en la Declaración que “constituyen parte esencial de la historia del edificio” del Hospital Homeopático de San José; - la realización de un Plan de visitas de los madrileños al edificio “Hospital Homeopático de San José”; - ante la extinción/liquidación de la Fundación Instituto Homeopático y Hospital San José, incorporar al patrimonio público de la Comunidad de Madrid mediante el ejercicio de derecho de tanteo y retracto, o acuerdo de cesión, la finca número 13 inscrita en el registro de la propiedad número 28 de Madrid; - el ejercicio a favor de la Comunidad de Madrid de los derechos de tanteo y retracto tras la comunicación de la intención de los propietarios de enajenación del inmueble declarado B.I.C. Hospital Homeopático de San José; - la apertura de un expediente sancionador por la Dirección General de Patrimonio Cultural ante el incumplimiento del deber de conservación de las carpinterías del inmueble rehabilitadas por la Comunidad de Madrid del "Hospital Homeopático de San José"; - la retirada de las ayudas que se hayan podido conceder en base a la Orden 2516/2022; - la recuperación de las cargas económicas por la Comunidad de Madrid correspondientes a los costes de las obras de rehabilitación realizadas por la Dirección General de Patrimonio Histórico entre los años 2006 y 2009 en el Instituto Homeopático y Hospital de San José y la inscripción a favor de la Comunidad de Madrid en el registro de la propiedad de la finca número 25719 del Hospital Homeopático, finca número 13 del Huerto y finca 601 del Palacete del Marqués de los Salados, sitios en la calle Eloy Gonzalo 3 y 5 de Madrid de las cargas económicas correspondientes al importe de las obras de rehabilitación realizadas por la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.
- 5.º **PNL 16/23 RGEF 1778** del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que,



Comisión de Cultura

en el ejercicio de las funciones que le atribuye la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, proceda a la declaración de la antigua fábrica CLESA, de Madrid, como Bien de Interés Cultural.

6.º COMPARECENCIAS CON TRAMITACIÓN ACUMULADA

C 1904/22 RGEP 25178 de un/una representante de la Asociación Hispania Nostra, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre valoración del Proyecto de Ley 21/2022 de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea)

C 235/23 RGEP 2059 de la Sra. Dña. Araceli Pereda Alonso, Presidenta de la Asociación Hispania Nostra, petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre conocer su opinión sobre el Proyecto de Ley 21/2022 de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea)

7.º **C 221/23 RGEP 1991** de un representante de la asociación especializada en patrimonio: Madrid Ciudadanía y Patrimonio, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre su valoración del Proyecto de Ley PL 21/2022 RGEP 23199, cuyo tenor literal es: Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea)

8.º **C 234/23 RGEP 2058** del Sr. D. Javier García Fernández, fundador y Director del anuario Patrimonio Cultural y Derecho, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre conocer su opinión sobre el Proyecto de Ley 21/2022 de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea)

9.º **C 236/23 RGEP 2078** de un representante de la Sociedad Española de Documentación e Información Científica (SEDIC), a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre su valoración del Proyecto de Ley PL 16/2022 RGEP 17784, cuyo tenor literal es: Proyecto de Ley del libro, la lectura y el patrimonio bibliográfico de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea)

10.º **C 241/23 RGEP 2083** de un representante de la Federación Española de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos, Museólogos y



Comisión de Cultura

Documentalistas (ANABAD), a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre su valoración del Proyecto de Ley PL 16/2022 RGEF 17784, cuyo tenor literal es: Proyecto de Ley del libro, la lectura y el patrimonio bibliográfico de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea)

11.º Designación de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley PL 16/22 RGEF 17784, del Libro, la lectura y el patrimonio (ex. art. 144.2)

12.º Designación de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley 21/22 RGEF 23199, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid (ex. art. 144.2)

13.º Ruegos y preguntas.

CUARTO: Fijación de tiempos de las iniciativas incluidas en el Orden del Día de la PRÓXIMA Sesión

La Mesa y los Portavoces acuerdan por unanimidad fijar los siguientes tiempos de tramitación:

- **Las PCOC** acuerda que se tramiten conforme se dispone reglamentariamente.
- **Las PNL** se acuerda se tramiten con el primer turno limitado a 5 minutos y el turno de réplica limitado a 2 minutos.
- Para el desarrollo del **debate del Informe de Ponencia del PL 8/2022**, se acuerda fijar un único turno para fijación de posición y defensa de las enmiendas no retiradas y no incorporadas en el informe de la Ponencia, de menor a mayor, y por tiempo de 5 minutos. La votación se producirá en bloque, salvo que se solicite votación separada de alguna o algunas enmiendas.
- Las **Comparecencias** se tramitarán conforme a los turnos reglamentarios aminorados en tiempo: 8 minutos para el Compareciente; 2 minutos para los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor; y turno de cierre para el Compareciente por 5 minutos.

QUINTO: Se informa que se propondrá a la Comisión la cuestión de presentación del Dictamen en Pleno por la Presidenta de la Comisión (ex art. 148.1 RAM).



Comisión de Cultura

Se plantea por parte de la Presidenta si los portavoces están de acuerdo el plantear el turno reglamentario de presentación del PL 8/2022 por la Presidencia de la Comisión ante el Pleno.

ACUERDO: Toma de conocimiento. No hay opiniones contrarias por parte del resto de miembros de la Mesa y de los grupos Parlamentarios. Reglamentariamente se requiere la aprobación unánime de la Comisión, por lo que se planteará por la Ilma. Sra. Presidenta de la Comisión en la sesión a efectos de que la Comisión se pronuncie al respecto.

SEXTO: Traslado de la respuesta del Consejo de Gobierno a la tramitación de ciertas enmiendas a los PL 16 Y 21/22

Se trasladan a la Mesa de la Comisión y los Ilmos. Sres. Portavoces los oficios del Consejo de Gobierno (RGEF núms. 2456 y 2457/23) en respuesta a la comunicación de enmiendas que comportan aumento de gastos o disminución de ingresos en el ejercicio presupuestario en curso (ex art. 143.2 RAM).

ACUERDO: Toma de conocimiento de la no oposición a su tramitación por parte del Ejecutivo.

SÉPTIMO: Acuerdo sobre la composición de la Ponencia al PL 16/22

ACUERDO: Por unanimidad se acuerda que la composición de la Ponencia quede integrada por la Mesa (ex art. ex art. 144.2 RAM) además de un miembro titular y otro suplente por Grupo Parlamentario.

OCTAVO: Acuerdo sobre la composición de la Ponencia al PL 21/22

ACUERDO: Por unanimidad se acuerda que la composición de la Ponencia quede integrada por la Mesa (ex art. ex art. 144.2 RAM) además de un miembro titular y otro suplente por Grupo Parlamentario.

NOVENO: Convocatoria de la Ponencia al PL 16/22

ACUERDO: Por unanimidad se acuerda convocar reunión constitutiva de la Ponencia para el día 15 de febrero, a las 16 horas.

DÉCIMO: CONVOCATORIA DE LA ponencia del PL 21/22

ACUERDO: Por unanimidad se acuerda convocar reunión constitutiva de la Ponencia para el día 20 de febrero, a las 16 horas.



Comisión de Cultura

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y dos minutos, en el lugar y fecha anteriormente señalados.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: María Isabel REDONDO ALCAIDE

**Fdo.: Carla Isabel GRECIANO
BARRADO**